



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones



Parral, 05 DIC. 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.517

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2.016.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere la contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016-2017.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública, para la realización de un "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016-2017".
- 2.- **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL 2016-2017"

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral (D.A.E.M.), mediante las presentes Bases Administrativas, norma la propuesta pública denominada "**Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016-2017**", la que se registrará por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, estas Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a las consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta misma.

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

2. **NORMATIVA APLICABLE:**

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que se indica:

- Respuestas a las consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas y sus Anexos.
- Pólizas de seguros debidamente aprobadas por el municipio mediante decreto.
- Reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones municipales.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, como por ejemplo la ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. **FINANCIAMIENTO:**

El financiamiento corresponde a los distintos fondos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, específicamente Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2016; D.A.E.M. y Jardines Infantiles Salas Cunas

La oferta dispondrá de un presupuesto disponible para los Tres Fondos por la adquisición de Seguros por un monto de \$56.000.000.- impuesto incluido.

4. **PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

Se considera que el servicio a licitar será prestado desde la Firma del Contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2017, el presupuesto disponible para esta licitación tiene directa relación con los meses que involucra, estimándose un presupuesto mensual aproximado de \$4.307.692 IVA INCLUIDO, el que debe ser Facturado en relación a los Fondos Disponibles, específicamente: F.A.E.P.M. 2016 (Escuelas); D.A.E.M. (Oficinas D.A.E.M. y sus Vehículos) y Jardines Infantiles Salas Cunas (Dulces Sonrisas, Angelitos, Pasitos, Rayitos de Sol y Cariñositos Arrau Méndez) Acorde lo anterior, el presupuesto total disponible para esta licitación, durante el período desde la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre año 2017 es de \$56.000.000.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, sin perjuicio de la eventualidad de aumentos de contratos producto de la necesidad de aumentar la cobertura para incorporar nuevos bienes adquiridos por el municipio. Todos los cuales en caso alguno podrán superar, en conjunto, el 20% del total de monto adjudicado.

5. **DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:**

Para los efectos de la presente licitación, el DA.E.M. actuará como Mandante y como Unidad Técnica, la Sección de Administración y Finanzas.

6. **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

6.1. **Identificación de la Propuesta:**

“Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016-2017”



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

6.2. Descripción de la Propuesta:

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en adelante el "Departamento de Educación", llama a licitación pública para la contratación de pólizas de seguros para los edificios y sus contenidos, vehículos y otros, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y especialmente a las Especificaciones Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3. Tipo de Adquisición:

Licitación Pública ≥ 1000 y < 2.000 UTM. (LP)

6.4. Tipo de Convocatoria:

Abierta.

6.5. Moneda:

En Unidades de Fomento, dejándose establecido que el pago será en moneda corriente de curso nacional resultante de indexar la unidad de fomento vigente al día específico en que acorde las presentes bases debe efectuarse el pago.

6.6. Etapas del Proceso de Apertura:

Una etapa; Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica.

6.7. Tipo de Adjudicación:

Licitación Pública de adjudicación simple.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio www.mercadopublico.cl

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl en valor neto hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases, deberán encontrarse disponibles en formato digital al momento del cierre de las ofertas, salvo la garantía de seriedad de la oferta, la que puede ser ingresada en forma posterior según las bases, a menos que se haya emitido en forma digital de acuerdo con la Ley N° 19.799 de emisión electrónica.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se contempla la venta de los antecedentes, pues ellos estarán disponibles, en forma gratuita, en el sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la licitación.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

7.4. Inspección Ocular de los Bienes a Asegurar:

Esta inspección ocular es de carácter obligatorio, con salida desde las Oficinas Administrativas del Departamento de Educación ubicadas en Calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda, de la ciudad de Parral, el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

Antes del inicio del reconocimiento se levantará un Acta de Visita de Inspección en la que se dejará constancia de la individualización de los asistentes y, en su caso, de la persona natural o jurídica que representa. Una vez verificada la asistencia, ningún oferente podrá ser admitido fuera de horario. Se entregará copia del acta a cada uno de los asistentes antes de iniciar la inspección ocular.

No se proporcionará movilización, la que será de responsabilidad de cada uno de los asistentes.

Los interesados que no participen en la visita de inspección, no podrán presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieren, éstas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las Bases.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio www.mercadopublico.cl

7.7. Publicación de Respuestas:

Se dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que se estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal, el día y hora señalados en el sitio www.mercadopublico.cl

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Unidad Técnica se reserva la facultad de emitir otras aclaraciones a los antecedentes de licitación, con posterioridad a la etapa de respuestas y aclaraciones, si ello fuese necesario en interés de la licitación. Estas serán puestas en conocimiento de todos los participantes.

Todas las consultas y sus respuestas, así como las aclaraciones, pasan a constituir parte de las presentes bases, por lo que una vez efectuadas, serán debidamente aprobadas mediante decreto.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura administrativa, técnica y económica de las propuestas será el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl en presencia de la Comisión Evaluadora designada mediante decreto para este efecto.

7.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, pues éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl como anexos administrativos, técnicos y/o económicos, según sea el caso.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

El único antecedente que deberá presentarse en soporte papel es la garantía por la Seriedad de la Oferta que deberá ser ingresada en Oficinas del Departamento de Educación ubicadas en Calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda de la ciudad de Parral, utilizando para ello el Anexo N° 6; dicho ingreso deberá ser ingresada a más tardar, hasta 01 hora antes de la hora fijada para la Apertura Técnica y Económica de las propuestas.

7.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

El D.A.E.M. dispondrá de 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl

7.11. Tiempo de Firma de Contrato:

El oferente adjudicado deberá firmar contrato con el Departamento de Educación, a más tardar el 10º día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl, ello sin perjuicio de que la vigencia de las pólizas contratadas serán desde la Firma del Contrato a contar desde las 00:00 horas y hasta completar las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2017, ello en consideración al tiempo que demora la obtención de los diversos antecedentes requeridos para la confección del mismo por parte de las entidades que los proporcionan. No cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.

7.12. Plazo del Contrato:

Los seguros a cotizar son por el período desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, los que podrán ser renovados por igual periodo previa evaluación por parte de la Unidad encargada de la Inspección Técnica del Servicio.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

8.1. Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

Podrán participar en la licitación todas aquellas Compañías de Seguros, reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, y cuya clasificación de obligaciones se encuentre en categoría mínima AA o superior según las entidades clasificadoras de riesgo reconocidas por la Superintendencia de Valores y Seguros que actúen de manera directa o a través de corredores de seguros debidamente acreditados, sean éstos sociedades o personas naturales y que tengan representación en la Región del Maule, que se encuentren inscritos en el registro www.mercadopublico.cl

Los Productores o Corredores de Seguros, ya sea en calidad de persona natural o jurídica podrán participar en representación de una sola Cía. de Seguros.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

8.2.2. Vigencia de la Oferta:

El oferente mantendrá la vigencia de la oferta por el plazo total de duración del contrato, contados desde la fecha de ingreso de la oferta al Sistema de Información. La vigencia de la oferta se presumirá de su sola presentación, sin necesidad de declaración expresa.

8.2.3. Anexos Administrativos:

Los documentos deberán presentarse en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, en UF, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación.

“Anexos Administrativos”:

- a) Carta de Identificación del Oferente según **Anexo N° 1** o similar, que contenga, al menos, las mismas exigencias de identificación solicitadas.
- b) Patente Municipal al día.
- c) Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, relativo a las deudas laborales y/o previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- d) Certificado emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredita su Registro y vigencia, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Certificado de Clasificación de Riesgo, emitido en un plazo no superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- f) Plan detallado que indique la manera y el modo de operación de los servicios, cómo acceder al pago de los servicios contratados y el nombre de la persona con quien el Departamento deberá contactarse para ello.
- g) Declaración Jurada simple de suficiencia de bases, acorde **Anexo N° 2** o similar, que contenga las mismas menciones.
- h) Declaración Jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, que se establecen en el **Anexo N° 3** o similar, que contenga las mismas menciones.
- i) Certificado de Sanciones y Multas de la Compañía de Seguros participante.
- j) Certificado de la Compañía de Seguros donde indique que no ha existido incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad Municipal en los últimos 2 años, requisito para poder participar en esta propuesta.
- k) Certificado de Recomendaciones, **mínimo cinco (5)**, de Entidades Municipales del Corredor o Productora de Seguros asignado por la Compañía de Seguros para esta Propuesta.
- l) Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta por un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil Pesos) en **Anexo N° 6**.

Para aquellos proponentes que **no cuenten con inscripción vigente en el registro www.chiproveedores.cl o, que teniendo dicho registro, no lo tengan acreditado en el sitio www.mercadopublico.cl o el portal de proveedores**, deberán además agregar, además de los documentos solicitados en las letras anteriores, lo siguiente:

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

Si el proponente es Persona Natural

- i) Cédula de Identidad legalizada ante Notario.
- ii) Documento que acredite la iniciación de Actividades en SII

Si el proponente es Persona Jurídica

- i) Rut de la Empresa legalizado ante Notario.
- ii) Cédula de Identidad del Representante Legal, legalizada ante Notario.
- iii) Escritura de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiera, con una vigencia no superior a 60 días anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.
- iv) Certificado de vigencia o Inscripción de la Sociedad con una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de Apertura de las Propuestas.

8.2.4. Anexos Económicos:

- a) Los documentos deberán presentarse en el **Anexo N° 4**, en idioma castellano, las unidades métricas y los valores en moneda nacional, en este caso en UF, escritos a máquina o computador, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación.
- b) Propuesta Económica en formulario incluido en los antecedentes de licitación. El monto y plazo de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl.
- c) Presupuesto Detallado en formulario incluido en los antecedentes de licitación (**Anexo N° 5**)
- d) Propuesta de póliza por cada uno de los bienes asegurados, que indique el monto asegurado, riesgo cubierto, deducibles, exclusiones, daño emergente, lucro cesante, honorarios de profesionales, etc. El proveedor a quien se adjudique la licitación no podrá modificar las condiciones señaladas en la propuesta de póliza. El incumplimiento de lo señalado precedentemente dará derecho al asegurado a poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Nota:

Los documentos originales podrán ser reemplazados por fotocopias autorizadas ante notario público.

8.2.5. Entregar Antecedentes Físicos:

No se solicitarán antecedentes en soporte papel, pues éstos deberán ser escaneados e ingresados al sitio www.mercadopublico.cl.

8.2.6. Asistir a reuniones y/o visitas a Terreno:

No será requisito obligatorio asistir a la Ceremonia de Apertura de las Propuestas, el día y hora publicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

Sí será obligatoria la Visita de Inspección de los Bienes a Asegurar el día y hora publicado en el portal mercadopublico. Esta visita tendrá salida desde las Oficinas Administrativas del Departamento Administrativo de Educación ubicada en Calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.

Fono Celular: 942383230

Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

Neruda, de la ciudad de Parral, Los oferentes deberán cumplir la hora señalada, de lo contrario no podrá participar en la propuesta. **Se entregará un certificado de visita.**

Todos los Bienes y vehículos que se incorporan a la dotación de Educación, quedarán adheridos a este servicio, así como los vehículos que se den de baja, deberán ser eliminados de dicho seguro, con la respectiva rebaja económica de este.

8.3. Antecedentes Legales para poder Ofertar:

Al momento de la apertura de las ofertas deberán contar con inscripción vigente en el registro chilecompra.

En todo caso, el proveedor adjudicado que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, www.chileproveedores.cl, **estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles** contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

- a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por la Unidad Técnica para la Propuesta. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que el Director del D.A.E.M. designe en su reemplazo.
- b) Una vez iniciado el Acto de Apertura, no se recibirán más propuestas ni se permitirá la entrada de persona alguna.
- c) A partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información, los proponentes no podrán retirar sus propuestas, hacer cambios o arreglos en las mismas y no se admitirán aclaraciones sobre éstas.
- d) Conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 de la Ley N° 19.886, si en el acto de apertura de los antecedentes de las ofertas, se constata que un participante no ingresó en forma y plazo su oferta al Sistema de Información y, no obstante, ingresó los antecedentes en soporte de papel, se procederá a la devolución, sin abrir, los sobres que los contienen, dejándose constancia de ello en el Acta de Apertura, entendiéndose para todos los efectos legales que la persona natural o jurídica de que se trata no presentó oferta, salvo que acredite mediante certificado extendido por la Dirección de Compras Públicas, que tuvo imposibilidad técnica de efectuar su oferta en el sitio electrónico mercadopúblico, acorde lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) En primer lugar, se procederá a la apertura de los "Anexos Administrativos", si algún oferente omitiera en la presentación algún documento requerido, éste podrá ser eliminado del proceso de licitación. La Comisión rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los documentos y exigencias de la licitación. No obstante, se reserva la facultad de admitir aquellas propuestas que presenten sólo defectos de forma, omisiones en el contenido de sus documentos o errores menores susceptibles de ser aclarados de los demás antecedentes incluidos en la propuesta, siempre que estos defectos no recaigan sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones deberán ser fundadamente consignados en el Informe Técnico de Evaluación.

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

f) La apertura de los archivos denominados "Anexos Económicos", procederá una vez abiertos todos los archivos de la etapa "Anexos Administrativos" y siempre que hayan cumplido con lo establecido en la etapa anterior.

Al igual que en la letra e), cualquier omisión podrá dejar al oferente fuera del proceso.

g) Del proceso anterior se levantará un Acta, con los datos necesarios para individualizar los proponentes y sus ofertas, constancia de los antecedentes en soporte papel que éstas incluyan, de las propuestas declaradas inadmisibles indicando su causal, de las menciones relevantes que la Comisión estime del caso consignar y de las observaciones o reclamos de los interesados.

h) En cuanto a los reclamos y observaciones se estará a lo dispuesto en el artículo 33 inciso final del Reglamento y en el Capítulo V de la Ley N° 19.886

Es de exclusiva responsabilidad del oferente o su representante que formula una observación o queja en el acto de apertura de antecedentes de las ofertas, que la misma se consigne fielmente en el Acta de Apertura. La suscripción de este documento por parte del reclamante hará presumir su conformidad con el tenor de la respectiva constancia.

i) Si no se presentaren proponentes, la Comisión certificará esta circunstancia en Acta, informando de ello a objeto de que el representante de la Unidad Técnica proceda a declarar desierta la licitación.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- La apertura, el análisis y la evaluación de las propuestas será efectuado por una Comisión integrada, en este caso, **por el Director del Departamento de Educación, el Coordinador Administrativo D.A.E.M. Parral, y el Coordinador de la Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral**, quienes elaborarán un informe razonado que servirá de base y antecedente para la proposición de adjudicación de la licitación. En caso de ausencia de alguno de los funcionarios antes dichos, integrará la Comisión su Subrogante legal y en caso de que ello no sea posible, será integrada por el funcionario que se designe el Director del Departamento Administrativo de Educación.

10.2.- La Comisión se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación; si se estima que no son convenientes a los intereses municipales, si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos o por otras razones técnicas o presupuestarias que se expresarán en la resolución fundada que así lo resuelva, la que será puesta en conocimiento de los proponentes, mediante el sitio www.mercadopublico.cl. La calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad de la Comisión y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

Se considerará que no se ajustan a las exigencias de éstas y, por tanto, inadmisibles, aquellas propuestas en que el valor de la oferta expresado en el Formulario Propuesta Económica no sea coincidente con el incorporado por el proponente en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

La Comisión evaluará los antecedentes acorde los documentos que forman parte de esta licitación y en caso de carecer de ofertas o de resultar éstas inadmisibles, comunicará tal circunstancia a la Unidad Técnica, a objeto de dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

De igual modo, en caso de existir ofertas admisibles procederá a la evaluación de las mismas, asignando los puntajes correspondientes, para posteriormente proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación que resulte procedente según las bases, quien atendido el monto involucrado en la licitación, solicitará al Honorable Concejo su pronunciamiento antes de proceder a la adjudicación.

Efectuado lo anterior, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10.3.- En la adjudicación del servicio se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos.

La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x...%) + (b x%) + (c x%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.

El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante, en todo caso, se considerará que no resultan convenientes al interés del mandante, las propuestas que no alcanzan una nota mínima de 5,0 y aquellas que superen el presupuesto disponible o máximo para su ejecución. Cabe mencionar que para el proceso evaluativo se considerarán un máximo de Dos Decimales, con aproximación a la centésima.

a) Precio o Valor de la oferta (35%):

La oferta que presente el precio más bajo de oferta total, obtendrá nota 7. El monto consignado en esa oferta servirá de base para calificar en relación a este factor a las demás propuestas recibidas. Es decir, se calculará en qué porcentaje este monto es menor a la respectiva oferta y el resultado se multiplicará por 7, este factor será descontado de la nota máxima (7.0), obteniéndose la calificación respectiva. La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Precio o Valor de la Oferta será ponderada en un 40 %

$$\frac{(O_B - O_A)}{O_A} \times 7 = Y$$

$$7 - Y = X$$

Donde:

O_A = Oferta menor

O_B = Oferta mayor

Y = Factor

X = Nota



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

b) Deducibles (20%):

La oferta que presente menores deducibles por cada bien inmueble asegurado, obtendrá nota 7. Éste se tendrá como base para determinar la calificación de las demás propuestas cuya nota será inferior en relación inversa a la que obtuvo la mejor nota (se contabilizará cantidad y/o calidad). No se aceptarán deducibles en el caso de los vehículos livianos y pesados.

c) Adicionales ofrecidos (25 %):

Este ítem considera evaluar si el oferente incluye dentro de su propuesta ítems adicionales según se indican en las especificaciones técnicas, según el cuadro adjunto. Quien solo oferte por las coberturas básicas obtendrá nota 1.0

N° de Adicionales	Nota
Oferta con 2 o + adicionales por cada rubro	7.0
Oferta con 2 o + adicionales en 3 rubros	6.5
Oferta con 2 o + adicionales en 2 rubros	6.0
Oferta con 2 o + adicionales en 1 rubro	5.5
Oferta con 1 adicional por cada rubro	5.0
Oferta con 1 adicional en 3 rubros	4.5
Oferta con 1 adicional en 2 rubros	4.0
Oferta con 1 adicional en 1 rubro	3.5
Oferta sin adicionales en ningún rubro	1.0

d) Sanciones y multas en la SVS (10%)

Este ítem considera evaluar si el oferente se encuentra sancionado o multado por la Superintendencia de Valores y Seguros dentro de su propuesta ítems adicionales según se indican en las especificaciones técnicas, según el cuadro adjunto. Quien en su oferta presenta 3 Sanciones Multas o más obtendrá nota 1.0

N° de Sanciones o Multas	Nota
3 Sanciones y más	1.0
2 sanciones	4.0
1 Sanción	6.0
Sin sanciones y multas	7.0

e) Cumplimiento de Requisitos formales (10%)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases.

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Adm. y Finanzas
 Oficina de Adquisiciones

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

Donde:

X = Nota
 Y = Cantidad documentos bien presentados
 T = Total de documentos exigidos

a) Presentación de la Documentación (10%)

Archivos digitales consolidados
Archivos en el Anexo que corresponde
Nombre de los archivos digitales
Filtrar información
Formato digital de uso común
Documentos a máquina o computador sin enmiendas ni borriones
Nota promedio:

Sí	No	Nota

b) Documentación contenida en los Anexos (90%)

Cumple con la cantidad de documentos solicitados (x de x)
Antecedentes presentados correctamente
Nota promedio:

Sí	No	Nota

Entonces: Nota = (a*0.1) + (b*0.9)

La Comisión se reserva el derecho de solicitar los antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las Propuestas y de aceptar cualquiera de las ofertas, **aún cuando no sea la más baja**, o de rechazarlas todas con expresión de causa, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes será constitutiva de dolo y los eliminará, por este hecho, de participar en la propuesta.

El resultado de la propuesta se comunicará por escrito a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

Se declarará desierta la licitación si no se presentasen ofertas.

10.4 La adjudicación se efectuará por Decreto y se notificará a través del sitio www.mercadopublico.cl

11. DEL CONTRATO:

A) CONDICIONES DEL CONTRATO:

El contrato será elaborado por el Abogado D.A.E.M. del Departamento Administrativo de Educación Municipal en modalidad a suma alzada, en unidades de fomento chilenas, sin anticipos, reajustes, ni intereses de ninguna especie, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

El plazo inicial de vigencia del contrato será a contar desde las 00:00 horas del día de la Firma del Contrato y hasta completar las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2017, con la posibilidad de ser renovado por igual o menor periodo previa evaluación de su aplicación por parte de la Unidad Técnica.

El oferente adjudicado deberá firmar el contrato respectivo con la Municipalidad, mediante el Departamento Administrativo de Educación a más tardar el 10° día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del sitio www.mercadopublico.cl. En esa oportunidad deberá presentar la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato. El incumplimiento de esta obligación, habilitará a la Unidad Técnica para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y proceder a adjudicar el servicio al siguiente oferente mejor evaluado por la comisión.

Para suscribir el contrato respectivo, el oferente adjudicado deberá acercarse al Abogado del Departamento Administrativo de Educación a objeto de interiorizarse de los términos del mismo y proceder a protocolizarlo en Notaría, devolviéndolo posteriormente a la misma unidad. **Todos los gastos que demanden estos trámites serán de cargo del adjudicado.**

Formarán parte del contrato las Pólizas de Seguros, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Presupuesto Detallado, Plan Detallado y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

El contrato deberá hacer referencia, a lo menos, las siguientes antecedentes:

- Denominación del servicio y objeto del contrato;
- Breve referencia a la licitación y adjudicación;
- Individualización de la persona natural o jurídica con quien se celebra el contrato;
- Constancia de los Poderes de Representación de quien actúa, en el caso de que se trate de personas jurídicas;
- Fijación de domicilio;
- Expresión de que las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus anexos, las aclaraciones y documentos emitidos en ellas y los antecedentes que conforman la propuesta del oferente, forman parte integrante del contrato, para todos los efectos legales;
- Monto o valor a suma alzada del contrato;
- Presupuesto detallado;
- Plazos de ejecución;
- Garantías;
- Multas;

B) ANTICIPOS:

No se contemplan anticipos.

C) MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

La Unidad Técnica previa autorización de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral, podrá disminuir o aumentar la cantidad de coberturas y/o bienes asegurados. En el caso de aumento de

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

bienes, ésta no podrá ser superior al 20% del monto total del contrato y la compañía deberá respetar las tasas ofrecidas en la licitación (Anexo N° 5) y, en el caso de disminución, deberá descontar la parte proporcional no utilizada de la prima, acorde los valores indicados en el Anexo N° 5 de su oferta.

Toda modificación que se realice deberá ser aprobada por Decreto.

D) PAGOS:

El pago de las Pólizas de Seguro efectivamente contratadas, se realizará a través de estados de pagos mensuales, dentro de los 20 días corridos del mes siguiente, por los montos indicados en el anexo N° 5 aumentados o disminuidos por la incorporación o eliminación que oportunamente se acuerde, expresados en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés y de acuerdo a lo ofertado.

El ingreso de las facturas será en relación a los Fondos Disponibles, específicamente: F.A.E.P.M. (Escuelas); D.A.E.M. (Oficinas D.A.E.M. y sus Vehículos) e individualmente para los Jardines Infantiles Salas Cunas (Dulces Sonrisas, Angelitos, Pasitos, Rayitos de Sol y Cariñositos Arrau Méndez) será al día siguiente del término de cada mes y dentro de los 5 primeros días hábiles posteriores. Además, el primero de los pagos deberá ser efectuado una vez firmado el contrato correspondiente, CONTRA PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PÓLIZAS y se hará efectivo una vez efectuada la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de Inspección en un plazo no superior a 20 días corridos contados desde el ingreso de la factura y pólizas correspondientes, salvo imprevistos urgentes debidamente calificados por la Sección de Administración y Finanzas.

Para proceder a los pagos se considerará el valor de la UF vigente al **primer día hábil del mes en que procede efectuar el pago.**

Para dar curso a los estados de pago, por parte de la Unidad Técnica, será requisito que el contratista presente Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral-Departamento de Educación, Rut N° 69.130.700-k, con domicilio en calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda de la Comuna de Parral.

El mandante no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes a la Unidad Técnica en la forma y con los requisitos establecidos.

E) MULTAS:

Se aplicarán multas de acuerdo a las infracciones y montos señalados en especificaciones técnicas.

Las multas por las infracciones cometidas por el adjudicatario durante cualquier periodo que abarque la presente licitación, serán descontadas del estado de pago más próximo ó con cargo a la garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

F) TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

Podrá ponerse término administrativamente, en forma anticipada y sin forma de juicio, al contrato, en los siguientes casos:

- a) De mutuo acuerdo de las partes, siempre que los intereses municipales no se vean perjudicados.
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Si el departamento estimase que concurren razones de interés público.
- d) Si el adjudicatario sin contar con la autorización del Mandante, cediera, traspasara el contrato o subcontratara.
- e) Si el adjudicatario no iniciare el servicio dentro del plazo que se hubiere estipulado en las bases.
- f) Si el contratista fuera condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- g) Si el contratista fuere declarado por procedimiento concursal de liquidación, falleciere si es persona natural, o se disolviere, si es persona jurídica
- h) Si el contratista registrare documentos comerciales girados o aceptados por él o su representante, que le hubieren sido protestados y se mantengan impagos por más de 60 días.
- i) Si el contratista o alguno de los socios de la empresa contratista fuera condenado por delito que merezca pena aflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese alguno de los directores o el gerente
- j) Por incumplimiento de las partes.

La resolución del contrato se aplicará cuando ocurra un incumplimiento de lo pactado o cuando los servicios o coberturas contratadas no sean ejecutados por parte del adjudicatario sin causa justificada, ante todo primará lo establecido en el contrato.

Si se pone término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas en las presentes bases, salvo las establecidas en las letras a) a la c), el mandante estará facultado para hacer efectiva las garantías que cautelan el contrato y recurrir en lo formal a la justicia ordinaria.

Cuando, de común acuerdo, las partes deciden poner término y liquidar anticipadamente el contrato, la anulación se perfeccionará mediante resolución o acuerdo de la misma autoridad que adjudicó el contrato. Esta liquidación de contrato se realizará sin indemnización para las partes.

G) EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Resuelta la terminación inmediata o anticipada del contrato, se mantendrán sus garantías para responder del mayor valor de la terminación del servicio considerado, la que será de cargo del adjudicatario o cualquier otro perjuicio que para el Departamento resultara de la terminación anticipada del contrato.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

Perfeccionada la terminación anticipada del contrato, El Departamento Administrativo de Educación llamará al oferente calificado en segundo lugar para ofrecerle ejecutar la terminación o parte no ejecutada del contrato, a los valores expresados en su propuesta. Si este no aceptase, podrá a su juicio llamar sucesivamente y para los mismos efectos a los oferentes que hubieren calificado a continuación o resolver llamar a una nueva licitación.

El mayor valor de la terminación anticipada del contrato, determinada por el nuevo contrato será de cargo del oferente adjudicado primitivamente. Si, por el contrario, el valor de la terminación del contrato por la parte no ejecutada fuera inferior al considerado en la propuesta económica del oferente adjudicado primitivo, éste no dará derecho a indemnización ni compensación alguna por tal causa.

H) SUBCONTRATOS:

No procederá la subcontratación.

12. GARANTÍAS:

12.1. Garantía de Seriedad de la Oferta de la Propuesta:

Para garantizar la Seriedad de la Oferta, el oferente deberá presentar una Garantía, boleta bancaria o vale vista extendida a la orden de Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Salud Municipal, RUT 69.130.700-k, por un monto de **\$500.000.- (Quinientos Mil de pesos)**, con una vigencia no inferior a 60 días corridos desde la fecha de Apertura de la Propuesta, esta Boleta de Garantía debe ser presentada físicamente y en original, antes del cierre del proceso de postulación en las Oficinas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral (Oficina de Adquisiciones) ubicadas en Calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda, de la Comuna de Parral.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: Seriedad de la oferta de la Propuesta "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016-2017" y/o deberá indicar el número de licitación, ejemplo: "ID N° (4159-XX-LP16)". En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita al reverso del documento.

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

La garantía por la Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes una vez resuelta la adjudicación, salvo la del proponente evaluado en primer lugar, al que se le será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el proponente se desiste de su oferta.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

- b) Si el Proponente adjudicatario no entregare la Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo que establecen las presentes bases.
c) Y en los demás casos que indiquen las presentes bases.

12.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato, con un instrumento a la vista y tener el carácter de irrevocable, por un monto equivalente a \$2.800.000 (Dos millones Ochocientos Mil pesos), con una vigencia no inferior al plazo del contrato más 90 días corridos. Esta garantía será extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Educación Municipal, RUT 69.130.700-k y deberá ser entregada en las Oficinas Administrativas del Departamento de Educación (Unidad de Adquisiciones) ubicadas en Calle Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda, de la Comuna de Parral, a más tardar al momento de suscribirse el referido contrato.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: En garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal 2016" y/o deberá indicar el número de licitación, ejemplo: "ID N° (4159-XX-LP16)"

El proponente deberá indicar el número telefónico de la institución financiera que emitió la garantía y el nombre del contacto de dicha empresa, para revisar la veracidad del documento.

Esta garantía será devuelta una vez terminado el plazo de vigencia de las Pólizas de Seguros, siempre y cuando no esté pendiente la tramitación de una liquidación de siniestro.

Si en el curso del contrato se introdujeran aumentos o disminuciones de bienes asegurados y/o modificaciones a las coberturas, la Unidad Técnica determinará la pertinencia de solicitar aumento o disminución de la garantía sobre ellas.

13. EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE COBERTURA:

La Compañía de Seguros que se adjudique la presente licitación deberá emitir un Certificado de Cobertura a fin de cubrir el periodo comprendido desde la fecha de firma del contrato.

14. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico:

Para el rubro 1 "Edificios Municipales": Oficina Servicios Generales.

Para el rubro 2 "Equipos electrónicos": Oficina Servicios Generales

Para el rubro 3 y 4 "Vehículos livianos": Oficina Servicios Generales

15. DISPOSICIONES FINALES:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ABOGADO D.A.E.M. PARRAL



UDELIO PARRA ORELLANA
JEFE D.A.E.M. PARRAL

PARRAL, Noviembre de 2016.-

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.

Fono Celular: 942383230

Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA PÚBLICA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL 2016-2017”

1. GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones tienen como finalidad establecer los requerimientos técnicos para la contratación de seguros para los diversos bienes municipales.

2. RUBROS A ASEGURAR:

Los rubros a asegurar se clasifican en las siguientes agrupaciones:

RUBRO 1	: Edificios Municipales
RUBRO 2	: Equipos electrónicos
RUBRO 3	: Vehículos livianos

3. COBERTURAS A CONTRATAR:

Para los 3 rubros que se desean asegurar, se deben considerar las pólizas básicas, incorporando las cláusulas adicionales que para cada agrupación se indican, todas ellas debidamente inscritas en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin perjuicio de ellos cada oferente podrá agregar otras coberturas si así lo estimase conveniente, además deberá indicar los deducibles si los hubiere.

3.1. RUBRO 1: EDIFICIOS MUNICIPALES Y SU CONTENIDO

3.1.1. Descripción Materia:

Edificios y Anexos: Se entenderá por edificios los inmuebles y anexos, aunque estos últimos sean de distinta ocupación, construcción y ubicación que la parte principal, ocupados por oficinas incluyendo bodegas y estacionamientos, mejoras, sistemas de calefacción y aire acondicionado si los hubiere; se incluyen rejas, portones, cierros, veredas, pavimentos, medianeras, caminos, jardines con sus instalaciones y equipos, muros de contención, conexiones a la red de servicios públicos, árboles, plantas, arbustos, obras de drenajes y otros.

Se incluye como materia de seguro todos los edificios que se individualizan más adelante, que sean no de propiedad del Departamento de Salud Municipal, pero que estén bajo su custodia, ya sea por traspaso, comodato, arriendo, administración o por cualquier otro título.

El departamento podrá cambiar los destinos de las especies aseguradas o alterar el uso temporal de los edificios públicos, por razones de funcionamiento, debiendo la aseguradora mantener las condiciones ofrecidas y contratadas.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

3.1.2. Riesgos a Cubrir:

A. INCENDIO Y ADICIONALES:

Cobertura Básica

- Cobertura básica de incendio.

Cláusulas Adicionales:

Adicionales de Sismo:

- Daños materiales causados por sismo.
- Incendio a consecuencia de sismo.

Adicionales de Riesgo de la Naturaleza:

- Avalanchas, aluviones y deslizamientos.
- Incendio a consecuencia de fenómenos de la naturaleza, excepto sismo.
- Daños materiales causados por viento, inundación y desbordamiento de causes.

Adicionales de Riesgos Políticos:

- Incendio y explosión a consecuencia directa de huelga, desorden popular.
- Daños materiales a consecuencia directa de huelga o desorden popular.
- Saqueo y/o robo durante huelga o desorden popular.

Otros Adicionales:

- Daños materiales causados por aeronaves.
- Daños materiales causados por vehículos motorizados.
- Daños materiales causados por roturas de cañerías o por desbordamiento de estanques matrices.
- Incendio causado por combustión espontánea.
- Remoción de escombros.
- Daños materiales causados por explosión.
- Daños materiales causados por combustión espontánea.
- Colapso de edificio.
- Honorarios profesionales.

Otras Cláusulas Particulares:

Las condiciones particulares que se detallan a continuación prevalecen sobre las condiciones generales establecidas en la póliza:

- Costo de alivio de pérdida y/o gastos de salvamento: se extiende a cubrir los costos incurridos por el asegurado con el propósito de extinguir o controlar incendios u otros riesgos amparados por el seguro, en la propiedad asegurada o sus cercanías, que amenacen a la misma o con el objeto de impedir un siniestro inminente o disminuir la pérdida física.
- Gastos de extinción y brigada de incendio: se extiende a cubrir los gastos de brigada de incendio y otros de extinción por los cuales el asegurado deba pagar, costo de materiales



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

gastados o utilizados para la extinción del incendio, gastos de protección cuando hay un siniestro declarado que pudiera llegar a afectar la materia asegurada.

- Daño eléctrico: se extiende a cubrir deterioros que en su origen o en su extensión sean causados por energía eléctrica, descarga u otros fenómenos eléctricos que sufran los aparatos eléctricos, sus instalaciones y accesorios, por causas propias de su funcionamiento o inherentes a la electricidad misma y falta o deficiencia del suministro de energía eléctrica, aún cuando fuera momentánea.

- Rehabilitación automática: en caso de siniestro, la suma asegurada se rehabilitará automáticamente a su valor original mediante el cobro de prima adicional correspondiente.

Bienes a cubrir Riesgo Incendio y Adicionales:

Nº	DEPENDENCIA	EDIFICIO UF
1	ALBERTO MOLINA	13010
2	EL LIBERTADOR	10000
3	FRANCISCO MAUREIRA	4527
4	SANTIAGO URRUTIA	9445
5	VILLA REINA	3397
6	ARMANDO GUZMAN	18600
7	PALMA ROSA	10050
8	ARRAU MENDEZ	25000
9	JOSE MATTA	20000
10	LUIS GOMEZ	13685
11	LICEO FEDERICO HEISE Y PREDIO SANTA ELISA	61364
12	C.E.I.A.	12000
13	CIENAGO	375
14	PABLO NERUDA	27723
15	NIDER ORREGO	16000
16	IGNACIO URRUTIA	8000
17	HORACIO VILLABLANCA	650
18	CARLOS ZUÑIGA FUENTES	308
19	PERQUILAUQUEN STA. MARIA	200
20	SOLANO CASTILLO	285
21	RAFAEL RETAMAL	492
22	JUAN BULNES	328
23	LA FORTUNA	636
24	UNICAVEN	525
25	MANUEL MEJIAS	1180
26	OFICINAS D.A.E.M. PARRAL	En Arriendo
27	SALA CUNA DULCES SONRISAS	9985
28	SALA CUNA CARIÑOSITOS ARRAU M.	10300
29	ANGELITOS	9780

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.

Fono Celular: 942383230

Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

30	RAYITOS DE SOL	9900
31	PASITOS	9850
TOTAL EDIFICIOS		UF 307.595

Respecto a los DEDUCIBLES ofertados por cada bien, no podrán ser superiores:

En el caso de Sismo, 2% del Monto asegurado con un máximo de UF 50 E.T.C.P.

En el caso de Incendio y otros riesgos 10% de la pérdida, con un máximo de UF 20.

Se aclara que el avalúo entregado por las dependencias es solamente el valor del edificio.

BIENES A CUBRIR RIESGO ROBO CON FRACTURA:

Nº	DEPENDENCIA	EDIFICIO UF
1	ALBERTO MOLINA	293
2	EL LIBERTADOR	754
3	FRANCISCO MAUREIRA	253
4	SANTIAGO URRUTIA	1779
5	VILLA REINA	124
6	ARMANDO GUZMAN	375
7	PALMA ROSA	416
8	ARRAU MENDEZ	313
9	JOSE MATTA	1670
10	LUIS GOMEZ	134
11	LICEO FEDERICO HEISE Y PREDIO SANTA ELISA	4130
12	C.E.I.A.	1016
13	CIENAGO	80
14	PABLO NERUDA	1644
15	NIDER ORREGO	1185
16	IGNACIO URRUTIA	464
17	HORACIO VILLABLANCA	114
18	CARLOS ZUÑIGA FUENTES	113
19	PERQUILAUQUEN STA. MARIA	80
20	SOLANO CASTILLO	100
21	RAFAEL RETAMAL	103
22	JUAN BULNES	238
23	LA FORTUNA	229
24	UNICAVEN	165
25	MANUEL MEJIAS	295
26	OFICINAS D.A.E.M. PARRAL	1350
27	SALA CUNA DULCES SONRISAS	750
28	SALA CUNA CARIÑOSITOS ARRAU M.	750

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.

Fono Celular: 942383230

Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

29	ANGELITOS	850
30	RAYITOS DE SOL	750
31	PASITOS	350
TOTAL EDIFICIOS		20867

Nota: Se debe informar de dinero mientras se produce el ensobramiento y conteo.

3.2. RUBRO 2: EQUIPOS ELECTRÓNICOS

3.2.1. Definiciones:

Materia Asegurada: Instalaciones y equipos electrónicos consistentes en computadores portátiles y de escritorio.

3.2.2. Riesgos a Cubrir:

Cobertura Básica

- Póliza de equipos electrónicos.

Cláusulas Adicionales:

- Sismo.
- Gastos por salvamento y remoción de escombros.
- Gastos extras por trabajos efectuados fuera de horario normal y por transportes expresos.
- Huelga y motín.
- Pérdida de datos y portadores de datos.
- Equipos electrónicos móviles que operan fuera de los predios del asegurado.

Condiciones Particulares:

- Se debe considerar cláusula de rehabilitación automática.
- Se debe incluir el traslado de equipos desde una ubicación a otra o en cualquier desplazamiento desde su lugar habitual de trabajo.

Los Bienes deberán ser verificados conforme a INSPECCION OCULAR Obligatoria

Valor Total: 1.200 UF

Respecto a los DEDUCIBLES ofertados por cada bien, no podrán ser superiores:

En el caso de Equipos Electrónicos: al 10% de toda y cada pérdida con un máximo de UF 20 y en otros adicionales 10% de la pérdida, con un máximo de UF 25

3.3. RUBRO 3: VEHÍCULOS LIVIANOS

3.3.1. Definiciones:

Vehículos Livianos: Corresponde a automóviles, furgón, minibús, camionetas, ambulancias, vehículos tipo jeep y motos.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

3.3.2. Riesgos a Cubrir:

Cobertura Básica

- Póliza de seguro para vehículos motorizados.

Responsabilidad Civil por daños a terceros:

Daño emergente : Como mínimo UF 500

Daño moral : Como mínimo UF 500

Lucro Cesante : Como mínimo UF 500

Cláusulas Adicionales:

- Robo de accesorios, partes y piezas.
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo.
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza.
- Daños materiales a consecuencia de granizo.
- Daños materiales a consecuencia de sismo.
- Daños materiales causados por la propia carga.
- Defensa penal y constitución de fianzas.
- Daños materiales causados por conductores dependientes.
- Daños a terceros causados por la carga.
- Daños a terceros causados por conductores dependientes.

Condiciones Particulares:

- Modalidad de aseguramiento: Valor comercial.
- Rige asistencia en viaje al vehículo.
- Debe incluir radiotransmisores instalados en los vehículos como accesorios.
- El servicio de grúa debe ser proporcionado en un periodo no superior a 180 minutos informado el siniestro. El incumplimiento de esta condición será sancionado con multa (1 UF por cada hora de atraso).

Se aclara que el seguro de responsabilidad civil y pérdida total para vehículos livianos, será solo para aquellos que tenga más de 10 años de antigüedad

3.3.3. Bienes a cubrir Riesgo Vehículos Livianos y Pesados

3.3.3.1. Vehículos Livianos:

	TIPO	MARCA	PATENTE	MODELO	AÑO	VALOR COMERCIAL ESTIMADO
1	Minibus	Hyundai	BTPP-69	New H-1 GL 2.5	2009	314
2	Bus	Mercedes Benz	BRPP-22	BO 712	2009	731

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

3	Minibus	Mercedes Benz	DLTJ-45	Sprinter	2012	468
4	Camioneta	Nissan	WH86-10	Terrano	2006	200
5	Minibus	Nissan	GSRL-41	NV 350 Diesel	2015	800
6	Minibus	Nissan	GSRL-42	NV 350 Diesel	2015	800
7	Minibus	Nissan	GSRL-43	NV 350 Diesel	2015	800
8	Tractor	Massey Ferguson		291	2011	585

4. COTIZACIONES OPCIONALES:

Sin perjuicio de las pólizas básicas y adicionales requeridas en cada caso y con el objeto de resguardar adecuadamente los bienes municipales, los oferentes podrán cotizar otras opciones que complementen lo especificado, justificando su oferta.

5. MULTAS:

Para el caso de los **bienes inmuebles y equipos electrónicos**, una vez informado un siniestro al **adjudicatario** por parte de la unidad técnica, éste deberá coordinar la visita de inspección del liquidador dentro de un plazo de 72 horas a contar de la información del siniestro. El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 4 U.F por día corrido de atraso.

Una vez realizada la visita por parte del liquidador el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 30 días corridos para finiquitar dicho siniestro. El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 3 U.F por día corrido de atraso.

En el caso de siniestros ocurridos sobre **vehículos livianos**, el plazo para realizar la visita inspectiva por parte del liquidador será de 48 horas y de 20 días corridos a contar de esa fecha para finiquitar dicho siniestro (emisión de Orden de Compra). El incumplimiento de esta exigencia dará origen a una multa de 5 U.F por día corrido de atraso.

El **servicio de grúa** debe ser proporcionado en un plazo no superior a 180 minutos informado el siniestro. El incumplimiento de esta condición será sancionado con una multa de 1 UF por cada 1 hora de atraso.

Todas las multas se descontarán del próximo Estado de Pago, previa certificación de la unidad técnica y notificación por escrito o vía correo electrónico a la empresa.



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
ABOGADO D.A.E.M. PARRAL



UDELIO PARRA ORELLANA
JEFE D.A.E.M. PARRAL

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 206 Esq/ Pablo Neruda - Parral.

Fono Celular: 942383230

Web: www.daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016-2017”

1.- NOMBRE COMPLETO Y RUT DE LA CÍA. ASEGURADORA

2.- NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA.

3.- NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

4.- NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

5.- DOMICILIO CASA MATRIZ Y/O SUCURSALES DE LA CÍA.

6.- N° DE TELÉFONO Y/O FAX:

7.- CORREO ELECTRÓNICO:

8.- NOMBRE DE CONTACTO:

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

Parral, Noviembre de 2016.

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016-2017”

FECHA :

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificado la concordancia entre ellos y comprenderlos.
2. Haber tenido presente todos los factores que pudieran influir en la oferta, condiciones técnicas, plazos, etc.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
4. Conocer y aceptar las aclaraciones y respuestas a las consultas que el municipio haya emitido (si las hubiere).
5. Garantizar la veracidad y exactitud de mis declaraciones y de mi oferta.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016-2017”

FECHA :

Como persona natural o en mi calidad de representante de la persona jurídica oferente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

- 1.- Que no soy funcionario directivo de la lustre Municipalidad de Parral, ni me encuentro unido a alguno de ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni ejerzo el cargo de gerente, administrador, representante o director de alguna de las sociedades inhabilitadas por el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos.
- 2.- Que al momento de la presentación de la oferta, no he sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley N° 19.886.
- 3.- Que no he sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. N° 1, del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta
- 4.- Que no he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- 5.- Que no he sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, según Ley 20.393.

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 4
FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016-2017”

FECHA :

A .- NOMBRE COMPLETO DE LA CÍA. ASEGURADORA

B .- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. ASEGURADORA

C NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

D NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

El Proponente, quien suscribe, certifica que el valor total de la oferta, **incluido el IVA, durante TODO el tiempo de vigencia de las pólizas es:**

N°	Descripción	Prima Neta Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
1	Para el RUBRO 1: Edificios.				
2	Para el RUBRO 2: Equipos electrónicos.				
3	Para el RUBRO 3: Vehículos livianos.				

RESUMEN SEGUROS GENERALES	
Prima Afecta (U.F.)	
Prima Exenta (U.F.)	
TOTAL NETO (suma prima afecta + prima exenta)	
I.V.A.	
Prima Bruta (U.F.)	

Total Prima Bruta (en :
palabras)

Plazo total de la oferta : _____

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 5

PRESUPUESTO DETALLADO DE LA OFERTA ECONÓMICA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016-2017”

FECHA :

A .- NOMBRE COMPLETO DE LA CÍA. ASEGURADORA

B .- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. ASEGURADORA

C NOMBRE Y RUT DEL CORREDOR, AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

D NOMBRE Y RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA O SOC. DE CORREDORES DE SEGUROS

El Proponente, quien suscribe, certifica que el **valor individual de la oferta, incluido el IVA**, de los siguientes bienes individualizados en las Especificaciones Técnicas en los términos y por los riesgos indicados en éstas, **en forma mensual** es:

N°	Tipo de bien	Póliza requerida según especificaciones técnicas a los siguientes bienes	Prima Neta Afecta (U.F.)	Prima Exenta (U.F.)	I.V.A. (U.F.)	Prima Bruta (U.F.)
01	BIENES INMUEBLES EDIFICIOS Y CONTENIDOS	INCENDIO + SISMO Y ADICIONALES, SEGÚN BASES				
02	BIENES CONTENIDOS	ROBO CON FRACTURA, SEGÚN BASES				
03	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	COBERTURA EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SEGÚN BASES				
04	VEHICULOS	COBERTURA DE VEHÍCULOS, SEGUN BASES				

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral,
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

RESUMEN SEGUROS GENERALES (Debe coincidir con el Anexo 4)	
Prima Afecta (U.F.)	
Prima Exenta (U.F.)	
TOTAL NETO (suma prima afecta + prima exenta)	
I.V.A.	
Prima Bruta (U.F.)	

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

ANEXO N° 6

RECEPCIÓN DE GARANTÍA POR SERIEDAD DE OFERTA

“CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL 2016”

A.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:

1.- Nombre Completo del Proponente o Razón Social:	
2.- RUT:	
3.- Nombre del Representante Legal:	
4.- RUT del Representante Legal:	
5.- Dirección (Calle, N°, Comuna):	
6.- N° de teléfono y/o fax:	
7.- Correo Electrónico:	
8.- Firma y Timbre del Proponente o Razón Social:	

B.- IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA:

1.- Tipo de Instrumento de Garantía	:	
2.- N° del Documento	:	
3.- Banco	:	
4.- Monto en Pesos	:	\$
5.- Fecha Emisión Documento	:	
6.- Vencimiento Documento	:	
7.- Nombre Contacto Banco y Fono	:	

Departamento de Educación de Parral, Calle Balmaceda N° 286 Esq/ Pablo Neruda - Parral.
Fono Celular: 942383230
Web: www.daemparral.cl.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

C.- CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:

Fecha y Hora de Recepción del Documento en Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal	Fecha de Recepción / / 2016	Nombre, Firma y Timbre de Recepción Oficina de Partes	
	Hora de Recepción hr : min.		

Nombre del Funcionario que recibe

- 1º Copia Unidad Adquisiciones
- 2º Copia Interesado



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Adm. y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2016-2017" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
Udelio Parra Orellana	8.360.917-6	Jefe D.A.E.M. Parral
Mario García Martínez	14.331.367-0	Coord. Administrativo D.A.E.M.
Daciel Alegría Ortega	13.615.928-3	Coord. Administración y Finanzas

4.- **ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PIMH/DAO/LBA/Haba.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

